## Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 03 ABR 2012

VISTO Y CONSIDERANDO que mediante Resolución de Presidencia Nº 056/12 se autorizó el pase transitorio a la Dirección de Secretaria General de Presidencia, de la Agente Andrea Lorena BARRIENTOS, Categoría 17 PAyT Legajo Nº 828.

Que es intención de esta Presidencia reconocer la carrera administrativa, proporcionando así oportunidades de progreso que reconozcan el esfuerzo personal, correcto cumplimiento de las responsabilidades y deberes funcionales del personal permanente de la Cámara Legislativa.

Que destacando su desempeño en el área y su permanente preparación, dedicación y disposición hacia todo requerimiento que se le efectúa respecto de sus funciones, esta Presidencia considera oportuno reconocer tal desempeño.

Que por ello el suscripto accedió a autorizar el pase definitivo y designar en el cargo de Jefa de División Archivo dependiente del Depto. Coord. Administrativa de la Dirección de Despacho de Presidencia, a la agente Andrea Lorena BARRIENTOS, Categoría 17 PAyT Legajo Nº 828, a partir del día 1º de Abril de 2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

## POR ELLO:

## EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el pase definitivo de la agente Andrea Lorena BARRIENTOS, Categoría 17 PAyT Legajo Nº 828, a la Dirección de Despacho dependiente de la Dir. Sec. Gral. de Presidencia, a partir del día 1º de Abril de 2012 y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR en el cargo de Jefa de División Archivo dependiente del Depto. Coord. Administrativa de la Dirección de Despacho de Presidencia, a la agente mencionada en el artículo precedente a partir del 1º de Abril de 2012.

ARTÍCULO 3º.- PROMOCIONAR a la Categoría 19 PAyT a la agente Andrea Lorena Barrientos, Legajo Nº 828, categoría 17 PAyT, a partir del día 1º de Abril del corriente año, en concordancia a la designación efectuada en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 113 / 12

Roberto-L. CROCIANELLI Vicegobernador y Presidente Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"